



UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 25-05-2016 06:05:20
Al Contestar Cite Este Nr.:2016IE5532 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:134 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL M
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI
ASUNTO: Asunto: ARQUEO DE LOS RECURSOS DE LA CAJA MENOR C
OBS: Obs.: COMUNICACION I

MEMORANDO

Referencia: Resolución 0088 del 25 de enero de 20156 "Por la cual se constituye la caja menor general de UAECD para la vigencia fiscal del año 2016".

Resolución DDC-000001 de mayo 12 de 2009 "Por la cual se adopta el Manual para el manejo y control de cajas Menores".

Procedimiento Administración de Caja Menor - Código 10-102-PR-52-v3-de Agosto 08 de 2014

Fecha: 25 de mayo de 2016

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Arqueo de los Recursos de la caja menor con corte a 13 de mayo de 2016

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus funciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2016, realizó el arqueo de los recursos de caja menor el día 13 de mayo de 2016 y verificó el cumplimiento del reglamento de constitución de la Caja Menor expedidos por la entidad mediante Resolución 0088 del 25 de enero de 2016.

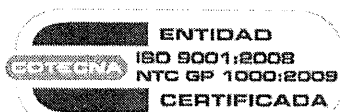
Para lo cual se practicaron pruebas sustantivas, se realizó visita INSITU a la Responsable de la Caja Menor, se revisaron las legalizaciones de reintegros de gastos de caja menor, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2016, los comprobantes de caja menor números 19 y 20 de mayo de 2016, 2016. Producto de la ejecución del seguimiento, se elaboró el presente informe, el cual remito para su conocimiento y fines que considere pertinentes.

1-RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

1. Se constituyó la Caja menor de la UAECD mediante Resolución 0088 del 25 de enero de 2016 correspondiente a la vigencia de 2016, por una cuantía mensual de \$5.000.000 y presupuesto anual de \$25.000.000.

Los gastos generados con recursos de la caja menor, presupuestalmente se encuentran debidamente financiados con presupuesto de Gastos Generales según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 11 del 20 de enero de 2016.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

09-091-FR-27
V2.2

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO

2. El manejo de los dineros de la Caja Menor se realiza a través de la cuenta corriente N° 056-0450269999345 Banco Davivienda, revisadas las conciliaciones bancarias de los meses de febrero, marzo, abril de 2016 se evidenció la consistencia de los registros en libro de bancos versus el saldo en bancos, según extractos bancarios.

3- Mediante oficio 2016EE18586, se realizó la gestión a la actualización de firmas autorizadas para el pago de cheques ante el Banco Davivienda, se incluyó a la Dra. Olga Lucía Cross Garcés, Subgerente Administrativa y Financiera con la firma de la Responsable de la caja menor con la condición de pago "*Se requiere cualquiera de las dos firmas y un sello húmedo*".

4. Se lleva el registro de las operaciones que afecten la Caja menor a través del aplicativo de Caja Menor vigencia 2016, de los Libros auxiliares de: Bancos, Efectivo, Presupuesto y Terceros.

5. La Oficina de Control Interno realizó arqueo de caja menor el día 13 de mayo del presente año, el cual no presentó ni faltante, ni sobrantes (ver adjunto acta de arqueo).

6. Se observó que realizaron arqueos periódicos por parte de la misma Subgerencia Administrativa y Financiera, como implementación de la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno en el memorando 2015IE5095.

7. Se evidenció en las pólizas relacionadas en la siguiente tabla, que los recursos de la Caja Menor se encuentran amparados por Pólizas de seguros y que están vigentes, así:

Nombre - Póliza	Número	Vigencia	Valor Asegurado
Seguro de Manejo	021773510/0	24-07-2015 a 23-07-2016	\$ 600.000.000
Póliza de Multiriesgo	021774132/0	24-07-2015 a 23-07-2016	\$300.000.000
Seguro Transporte Automática de Valores	021773588/0	24-07-2015 a 23-07-2016	Límite por despacho de \$10.000.000 Presupuesto anual de movilizaciones de \$120.000.000

8. se observó que las responsabilidades del manejo de los recursos de la Caja Menor se encuentran establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales modificado mediante Resolución 1420 de 2013, cargo profesional Universitario código 219 grado 02, comunicadas a la servidora mediante memorando 2015EE673, por parte de la Subgerente de Recursos Humanos.

9. Se evidenció que las solicitudes de caja menor están aprobadas por la Gerente de Gestión Corporativa, en su calidad de ordenadora del gasto y por el área solicitante según sea el caso, jefe de Oficina, Gerente o Subgerente y la responsable de la caja menor.

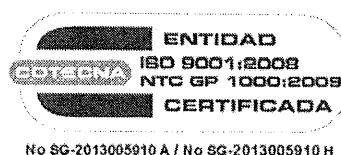
MEMORANDO

10. Se observó respecto a la cuantía de gastos realizados en efectivo por caja menor, no superan en cada operación, dos salarios mínimos equivalentes a \$1.378.908, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0088 de 2016, los cheques que se han girado son para hacer el traslado de fondos en efectivo, a la fecha del arqueo, no se han efectuado pagos con cheques.
11. Está permitido tener dinero efectivo disponible hasta \$3.447.270, frente a lo cual se evidenció que el efectivo disponible no ha superado el monto establecido, el promedio de manejo del dinero en efectivo para los meses de febrero fue de \$87.438, Marzo \$115.576 y Abril \$45.223.
12. Se observó que la legalización por Reintegros de Gastos por Caja Menor, no superan el 70% del monto autorizado \$3.500.000, para los meses de febrero, marzo y abril de 2016 fue de \$961.818, \$ 693.456 y 542.676 respectivamente, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de constitución de la misma.
13. Se evidenció que el comprobante de caja menor número 25 del 14 de abril de 2016 pagado a Legis Información S.A, por valor de \$184.100, por concepto de *"Pago de renovación anual de la suscripción de la revista Construdata, como fuente de consulta para el cálculo de los costos de construcción, los cuales son insumos para la determinación de los avalúos catastrales y comerciales..."*, **no tiene el carácter de urgente, imprescindible, inaplazable e imprevisto**, incumpliendo lo expresado el artículo tercero de la Resolución 0088 de 2016 y el artículo 4 del Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, toda vez que el concepto de pago indica: *"Pago de renovación anual de la suscripción..."* negrilla fuera de texto y en la vigencia de 2015 también realizó este mismo gasto (suscripción de la revista Construdata), para lo cual deberían haber realizado la identificación de la necesidad, su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios teniendo en cuenta que ha sido recurrente.
14. Se observó que el Procedimiento Administración Caja Menor código 10-102-PR-52 versión 3, en la actividad *"B Compras Caja Menor"* no tiene identificado puntos de control asociados al cumplimiento del artículo 4° del Decreto 061 de 2007.

2-Conclusiones

- Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados por la Responsable de la Caja Menor con corte a 13 de mayo de 2016 y verificados por la profesional 222-06 de la OCI y no se hacen extensibles a otros soportes.
- Es necesario fortalecer el Sistema de Control Interno del Proceso Gestión Servicios Administrativos, en los aspectos enunciados en el informe, no obstante, podrán hacer verificación general e implementar las acciones requeridas.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

3- RECOMENDACIÓN


- Implementar las acciones necesarias, en aras de fortalecer el Sistema de Control Interno.

Agradezco remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, antes del próximo 03 de junio de 2016, a los correos avillamil@catastrobogota.gov.co y mtovar@catastrobogota.gov.co; si transcurrida esta fecha no se ha recibido observación alguna, se procederá a registrar las acciones correspondientes en el aplicativo ISODOC, para que el responsable del proceso realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones.

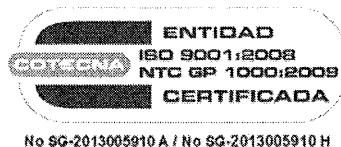
Cordialmente,


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno
avillamil@catastrobogota.gov.co

Copia: Dra. Olga Lucía Morales López-Gerencia de Gestión Corporativa
Dra. Olga Lucía Cross Garcés-Subgerencia Administrativa y Financiera

Procesó y revisó: Miriam Tiver Lerech Profesional Especializado 22246 - asiller OCI 
Revisó: Alba Enidia Villamil Muñoz

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**